

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

Regularización Edificación Microempresa
 Regularización Equipamiento Social

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

N° PERMISO
823
FECHA
07/08/2013
ROL S.I.I.
2966-12

VISTOS: _____

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
 B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 349 de fecha 2013
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 349 de fecha 2013
 D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563
 E) El giro de Ingreso Municipal N° 4107206 de fecha 07/08/2013 de pago de derechos municipales de fecha _____

RESUELVO: _____

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino BOLONIA N° 2320
 Lote N° 12 Manzana 2966 Localidad y Loteo VILLA ITALIA
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente Certificado de Regularización
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a Equipamiento Social SI NO
- 4.- Especificar actividad: CONFECCION DE COSTURA Y CORTINAS
- 5.- Indicar M2 a regularizar: 78,66 N° PISOS 1 CLASIFICACION E - 4

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
MARIA YOSI MADRID MONCADA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
ALFREDO SOLANO CASTILLO	

NOTAS:

- 1 - En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22° de la L.G.U. y C. sobre responsabilidad de los funcionarios
 2.- No se efectuó visita a terreno.
 3.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.
 4.- Cuenta con CALIFICACION INOFENSIVA, otorgada por SEREMI de Salud, según Ord. N° 507 de fecha 07/03/2013.

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE